RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-0366

Clase: ejecutivo

Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente el registro civil de defunción del que era el apoderado de la parte ejecutante (archivo 04 del PDF).

Reconózcase al abogado Jorge Mario Quintero González como apoderado de la parte demandante de conformidad con el poder que obra en el archivo 06 del cuaderno uno.

Por cuanto se verifica que la actora confirió poder para su representación, no hay lugar a declarar interrumpido el proceso por muerte del apoderado.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ